



RESOLUCION No. 4653 DE 2014

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de unos subsidios familiares de Vivienda de Interés Social Prioritaria"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por la ley 9 de 1989, ley 3 de 1991, ley 388 de 1997 y la Ordenanza Departamental no. 017 de 202, y ordenanza No. 017 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza no. 17 de 2102, se autorizó al Gobernador del Departamento de Arauca, para la realización de convenios para el acceso a programas de vivienda, en los siguientes términos: "Facúltese al Gobernador para realizar los convenios y/o alianzas con las entidades que se requieran tanto en el Sector Privado, Cajas de Compensación, propietarios de lotes, comunidades organizadas o empresas promotoras y/o constructoras del sector privado, agencias de Cooperación, entidades financieras así como con los municipios y las entidades del orden nacional, dentro de su competencia de "Promoción financiación o cofinanciación de proyectos nacionales, departamentales o municipales del interés departamental", bajo los parámetros establecidos en la ley 715 de 2011 en concordancia con lo previsto en la Ley 3 de 1991 y ley 1537 de 2012".

Que, de acuerdo con el Artículo 5 de la mencionada Ordenanza, se otorgan facultades al Gobernador de Arauca para efectuar acciones de solución de vivienda: *"El subsidio familiar de vivienda, se entiende por solución de vivienda, el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas a futuro. El subsidio familiar de vivienda de que trata esta ordenanza se podrá aplicar en las siguientes soluciones de vivienda: 1. Construcción o adquisición de vivienda;..."*

Que mediante ordenanza No. 017 de 2013, se modifica la política de vivienda de interés social prioritario y social en el Departamento de Arauca y se dicta otras disposiciones.



RESOLUCION No. 4653 DE 2014

Que mediante artículo cuarto de la Ordenanza No. 017 de 2013, se crea el subsidio familiar de vivienda en especie del Departamento de Arauca, con el fin de atender la problemática del Departamento y bajo los principios de focalización de la inversión, concurrencia, complementariedad y solidaridad de la función pública.

Que, de conformidad con las facultades asignadas mediante la Ordenanza no. 017 de 2012, y en el Marco del Convenio 267 del 30 de octubre de 2008 suscrito por el Departamento y la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, se asignaron subsidios familiares de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en sitio propio y legalización de predios fiscales, mediante resoluciones números 3433, 3435, 3436, 3437, 3574, 3590, 3591 y 3599 del 23 de diciembre de 2008, resoluciones números 4498, 4499, 4500 del 31 de diciembre de 2010, resolución 1867 del 29 de junio de 2011, resolución 4429 del 28 de diciembre de 2011, resolución número 3552 del 28 de diciembre de 2012 y 4319 de Noviembre de 2013

Que mediante resolución No. 3722 del 22 de diciembre de 2009, se efectuó prórroga a la vigencia de los subsidios otorgados mediante las resoluciones No. 3433, 3435, 3436 y 3437 de diciembre 23 de 2008; 3574, 3590 y 3591 de diciembre 30 de 2008; y 3599 de diciembre 31 de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que mediante resolución No. 4361 del 22 de diciembre de 2010, se efectuó prórroga a la vigencia de los subsidios prorrogados en la resolución 3722 de diciembre 22 de 2009, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que mediante resolución No. 4487 del 30 de diciembre de 2011, se efectuó prórroga a la vigencia de los subsidios prorrogados en la resolución No. 4361 de diciembre 22 de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, mediante resolución No. 3612 del 31 de diciembre de 2012, se efectuó prórroga a la vigencia de los subsidios prorrogados mediante resolución No. 4487 de diciembre 30 de 2011 y las resoluciones 4498, 4499 y 4500 de diciembre 31 de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, mediante resolución No. 5649 del 23 de diciembre de 2013, se efectuó prórroga a la vigencia de los subsidios prorrogados mediante resolución 3612 de diciembre 31 de 2012; resolución No. 1867 de junio 29 de 2011; resolución No. 4429 de diciembre 28 de 2011 y 3552 de diciembre 28 de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2013.



RESOLUCION No. 4653 DE 2014

Que mediante resolución No. 1362 de abril 25 de 2014, se efectuó prórroga a la vigencia de los subsidios otorgados mediante resolución No. 4319 de noviembre 06 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que no obstante, a la fecha los respectivos proyectos de vivienda no han sido culminados y certificados para llevar a cabo los desembolsos finales de los recursos de los subsidios asignados, se hace necesario una vez más prorrogar la vigencia de los mismos, de tal forma que se propenda por un lado, el goce efectivo, por todos y cada uno de los beneficiarios de los subsidios y propendiendo su vez por la debida y total ejecución de los recursos otorgados en tal calidad por el Departamento.

Que en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda en dinero, asignados por el Departamento de Arauca en los años 2008 a 2012 a los hogares beneficiarios de dichos subsidios en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva, Mejoramiento de Vivienda, Construcción de Vivienda en Sitio Propio, que se encuentren desembolsados en la cuentas de ahorros conjunta entre la Gobernación de Arauca y la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR que se apertura para cada proyecto de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Convenio 267 de 2008.

Los Subsidios Familiares de Vivienda sobre los que opera la ampliación de la vigencia, son los asignados mediante las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES AÑO 2008

NUMERO DE RESOLUCION	MODALIDAD DEL SUBSIDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	FECHA DE EXPEDICION
RESOLUCIÓN 3433 DE 2008	VIVIENDA NUEVA	SABANALES	ARAUCA	23 DE DICIEMBRE DE 2008
RESOLUCIÓN 3435 DE 2008	MEJORAMIENTO	MEJORAMIENTO	ARAUCA CRAVO NORTE FORTUL TAME	23 DE DICIEMBRE DE 2008



RESOLUCION No. **4653** DE 2014

RESOLUCIÓN 3437 DE 2008	VIVIENDA NUEVA	ALTOS DE LA SABANA VILLA ESPERANZA MARIO AVELLANEDA VILLA ALEJANDRIA SANTA CLARA EL GUADUAL NUEVA VIDA	ARAUCA ARAUQUITA PUERTO RONDON SARAVENA	23 DE DICIEMBRE DE 2008
RESOLUCIÓN 3574 DE 2008	VIVIENDA NUEVA	ALTOS DE LA SABANA - RECURSO REPOSICIÓN	ARAUCA	30 DE DICIEMBRE DE 2008
RESOLUCIÓN 3590 DE 2008	MEJORAMIENTO	CORRECCIONES MEJORAMIENTOS	ARAUCA CRAVO NORTE FORTUL TAME	30 DE DICIEMBRE DE 2008
RESOLUCIÓN 3591 DE 2008	VIVIENDA NUEVA	CORRECCIONES RESOLUCIÓN 3437 DE 2008	ARAUCA SARAVENA ARAUQUITA	30 DE DICIEMBRE DE 2008
RESOLUCIÓN 3599 DE 2008	VIVIENDA NUEVA	REASIGNACION 8 CUPOS ALTOS DE LA SABANA	ARAUCA	31 DE DICIEMBRE DE 2008

RESOLUCIONES AÑO 2010

NUMERO DE RESOLUCION	MODALIDAD DEL SUBSIDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	FECHA DE EXPEDICION
RESOLUCIÓN 4498 DE 2010	VIVIENDA NUEVA Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS ARAUCA, SITIO PROPIO COMUNA 3, MEJORAMIENTO COMUNA 3, SITIO PROPIO CASA BELLA, RECUPERADORES CON SUBSIDIO DE FONVIVIENDA	ARAUCA	31 DE DICIEMBRE DE 2010

RESOLUCIONES AÑO 2011

NUMERO DE RESOLUCION	MODALIDAD DEL SUBSIDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	FECHA DE EXPEDICION
RESOLUCION 1867 DE 2011	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	ARAUCA	29 DE JUNIO DE 2011
RESOLUCIÓN 4429 DE 2011	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA	TAME	28 DE DICIEMBRE DE 2011



RESOLUCION No. 4653 DE 2014

RESOLUCIONES AÑO 2012

NUMERO DE RESOLUCION	MODALIDAD DEL SUBSIDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	FECHA DE EXPEDICION
RESOLUCIÓN 3552 DE 2012	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA, VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	UBANIZACION ARAGUANAY, VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN ALICANTE ETAPA II, MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA DISPERSA,	ARAUQUITA PUERTO RONDON FORTUL TAME CRAVO NORTE	28 DE DICIEMBRE DE 2012

RESOLUCIONES AÑO 2013

NUMERO DE RESOLUCION	MODALIDAD DEL SUBSIDIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	FECHA DE EXPEDICION
RESOLUCIÓN 4319 DE 2013	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA Y VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO.	DESPLAZADOS (AVU) REINERA MARIANGEL VIVIENDA RURAL FORTUL	ARAUQUITA FORTUL	06 DE NOVIEMBRE DE 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Harán parte integral de la presente resolución copia de los actos administrativos enunciados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo Primero: Los hogares beneficiarios de los subsidios a los que se refiere este artículo se encuentran relacionados en el anexo No. 1 el cual hace parte integral de la presente resolución



RESOLUCION No. 4653 DE 2014

ARTICULO TERCERO: La presente prorroga será publicada en la página web www.arauca.gov.co/vivienda.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca a los, **26 DIC 2014**

PÚBLIQUENSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: María Valderrama
Revisó: Marleny Manosalva Caro
Revisó: Dolka Arias Beltran